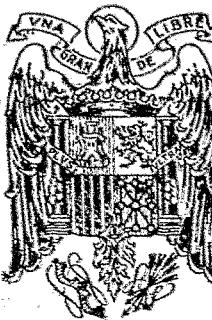


DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJÉRCITO



ORDENES

Subsecretaría

Carreras de caballos

Accediendo a lo solicitado por el presidente del Club Pineda de Sevilla para que autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para que puedan tomar parte en las Carreras de Caballos que la citada Sociedad ha de celebrar en la indicada plaza durante los días 14, 20 y 28 del próximo mes de noviembre, he resuelto autorizar la concurrencia a dichas carreras a los jefes y oficiales de nuestro Ejército, destinados en la Península, que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en las mismas, sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje del personal y ganado por cuenta del Estado.

Madrid, 27 de octubre de 1948.

DÁVILA

gregación en el anexo segundo del apéndice del Reglamento citado.

Madrid, 27 de octubre de 1948.

DÁVILA

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 327 del Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se conceden los beneficios señalados en el mismo al Instituto de Hermanos de San Gabriel, con misiones en Bangkok, Petriu, Siratja y Xieng-Mai (Thailandia) y Singapur (Malaya), considerándose incluida dicha Congregación en el anexo segundo del apéndice del Reglamento citado.

Madrid, 27 de octubre de 1948.

DÁVILA

Recompensas

En virtud de lo dispuesto en el Decreto de 15 de julio de 1948 (DIARIO OFICIAL, núm. 162), y por hallarse comprendido en el apartado a) del artículo 1.º del mismo, se concede al teniente coronel de Infantería don Vicente Ardid Marchón, director de la Escuela Militar de Montaña, la Cruz de la Orden del Mérito Militar de segunda clase, con distintivo blanco, y antigüedad de 1 de agosto de 1948.

Madrid, 27 de octubre de 1948.

DÁVILA

Estado Mayor Central del Ejército

Reclutamiento y reemplazo

Por reunir las condiciones establecidas en el artículo 327 del Reglamento provisional para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se conceden los beneficios señalados en el mismo a la Congregación de Hermanos de la Sagrada Familia, con misiones en Argentina y Uruguay, considerándose incluida dicha Con-

gregación en el anexo segundo del apéndice del Reglamento citado.

Madrid, 27 de octubre de 1948.

DÁVILA

men Interior de las Escuelas de Aplicación del Ejército, aprobado por Orden de 25 de noviembre de 1947 (D. O. núm. 270), se anuncia concurso para cubrir tres vacantes de maestro herrador, existentes en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Por ser las vacantes de nueva creación, los solicitantes quedan dispensados de los plazos de mínima permanencia.

Las instancias se remitirán por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL, núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Baleares, Canarias y Marruecos, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 25 de octubre de 1948.

DÁVILA

ESCUELA DE APLICACIÓN DE CABALLERÍA Y EQUI- TACIÓN DEL EJERCITO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de la Escuela Militar de Montaña, aprobado por Orden de 24 de marzo de 1948 (D. O. núm. 76) y Orden de 11 de abril de 1947 (DIARIO OFICIAL, núm. 83), y por haberse declarado desierto el anunciado por Orden de 9 de septiembre, último (D. O. núm. 209), parcialmente, se

ESCUELA MILITAR DE MONTAÑA

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento para el Servicio y Régimen Interior de la Escuela Militar de Montaña, aprobado por Orden de 24 de marzo de 1948 (D. O. núm. 76) y Orden de 11 de abril de 1947 (DIARIO OFICIAL, núm. 83), y por haberse declarado desierto el anunciado por Orden de 9 de septiembre, último (D. O. núm. 209), parcialmente, se

anuncia concurso en segunda convocatoria para cubrir una vacante de comandante capellán, existente en la citada Escuela.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central, Jefatura de Instrucción), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 25 de octubre de 1948.

DAVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

ACADEMIA GENERAL MILITAR

Concursos

Desiendo, parcialmente el concurso anunciado por Orden de 13 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 210), para cubrir, entre otras, dos vacantes de capitán de Infantería, auxiliar de profesor del grupo de Dibujo de la Academia General Militar, se anuncia un segundo concurso en armonía con lo dispuesto en los artículos 3.^º y 7.^º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Los solicitantes, que deberán reunir las condiciones señaladas en el artículo 2.^º de la Orden de 27 de febrero de 1947 (D. O. núm. 49), remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos cerradas en la fecha de la solicitud.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 28 de octubre de 1948.

DAVILA

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR

Escalafonamiento de alféreces eventuales de complemento

(Continuación de la Orden comprendida a publicar en el DIARIO OFICIAL número 247, de fecha 29 de octubre de 1948.)

ARMA DE INFANTERIA

- 916.—Don Javier Tirado Barreras.
- 917.—Don Antonio Tardagüila Sánchez.
- 918.—Don José Perales Nicas.
- 919.—Don Pedro Pablos Guirau.
- 920.—Don Luis Ferreras Palacián.
- 921.—Don Juan Valle Olivares.
- 922.—Don Carlos Galindo Figueiros.
- 923.—Don Vicente García Méndez.
- 924.—Don Luis Ortega Sanz.
- 925.—Don Manuel Pedraza Palomo.
- 926.—Don Manuel Rodríguez Vilariño-Martín.
- 927.—Don Andrés Vello Marzo.
- 928.—Don José Llinares Ibáñez.
- 929.—Don Emilio de las Heras Atienza.
- 930.—Don Daniel Portela Pérez.
- 931.—Don Francisco Guardiola Seiter.
- 932.—Don Manuel Telo Álvarez.
- 933.—Don José Hernández García.
- 934.—Don Valentín López Delgado.
- 935.—Don Blas Martín Rodríguez.
- 936.—Don Juan Atienza Silvestre.
- 937.—Don Mariano Alcaraz Calvo.
- 938.—Don José Forja Vargas.
- 939.—Don Pedro Caño de Santillana.
- 940.—Don Javier Arberas Jáuregui.
- 941.—Don Juan Pérez Pérez.
- 942.—Don Mariano Mugurza Moreno.
- 943.—Don Luciano Hoyos Gutiérrez.
- 944.—Don José Ramos Sánchez Escobar.
- 945.—Don Eduardo Esteban Velasco.
- 946.—Don Manuel Infante Gómez.
- 947.—Don Eugenio Lasheras Aguirre.
- 948.—Don Manuel Quesada Allora.
- 949.—Don Juan Ladaria Caldén.
- 950.—Don Modesto Martín Guiñón.
- 951.—Don Juan Roa Roa.
- 952.—Don Juan Guisasa Aregui.
- 953.—Don Manuel Guerra Artánez.
- 954.—Don Antonio Merlo Prieto.
- 955.—Don Luis Vives Ayora.
- 956.—Don Domingo Datoca Sicilia.
- 957.—Don Eusebio García Tetuá.
- 958.—Don Francisco Casilla Ovias Beltrán.
- 959.—Don Ramón Rubio Sánchez Grande.

- 960.—Don José Aranzával Torres.
- 961.—Don José Noguera Morell.
- 962.—Don Manuel Fernández Peña.
- 963.—Don Ignacio Martínez Alonso.
- 964.—Don Antonio García Fernández.
- 965.—Don Tomás Lozano Escrivano.
- 966.—Don Fernando Martínez Roura.
- 967.—Don José Puentes González.
- 968.—Don Antonio Gálvez Varela.
- 969.—Don Meisés Sanz Rodríguez.
- 970.—Don Fernando Ruiz Suárez.
- 971.—Don Carlos Zarzuela Moren.
- 972.—Don Jesús Ocio y Achacardio.
- 973.—Don Alfonso Díez Sánchez.
- 974.—Don Emilio Fuentes Bogueat.
- 975.—Don Francisco Lucena Cruz.
- 976.—Don David Lauzurica Ortiz de Latierro.
- 977.—Don José Forcada Mas.
- 978.—Don Francisco López-Telle Valdelomar.
- 979.—Don Juan Hernández Delgado.
- 980.—Don Antonio Domínguez Rodríguez.
- 981.—Don Luis Jippini López de Rebo.
- 982.—Don Luis Trujillo Romeo.
- 983.—Don Jorge Riende Álvarez.
- 984.—Don Germán Díaz Álvarez.
- 985.—Don Luis Oger Martín.
- 986.—Don José Gutiérrez Núñez.
- 987.—Don Adrián Llansana Olle.
- 988.—Don Alfredo García Suárez.
- 989.—Don José Méndez Avello.
- 990.—Don Arturo Ezama García.
- 991.—Don José Gómez Olit.
- 992.—Don Feliciano González Saúlido.
- 993.—Don Agustín Labiano Romeales.
- 994.—Don Martín Gómez Vázquez.
- 995.—Don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa.
- 996.—Don Francisco Prado Segades.
- 997.—Don Vicente Tortajada Gomis.
- 998.—Don Manuel Bolaños Díaz.
- 999.—Don Eulogio Cabadas Sieiro.
- 1.000.—Don Fernando Jiménez Herrero.
- 1.001.—Don Jesús Fernández Santos.
- 1.002.—Don Nicolás Samartín González.
- 1.003.—Don Antonio García Señor.
- 1.004.—Don Angel Gómez Fuente.
- 1.005.—Don José Calatayud Carral.
- 1.006.—Don Juan Gervás Cernuda.
- 1.007.—Don Juan Fernández Sánchez.
- 1.008.—Don Vicente Cocco Pila.
- 1.009.—Don Miguel Carrero Álvarez.
- 1.010.—Don José Barrachina Torres.

- 1.011.—Don Enrique de la Hoz García.
- 1.012.—Don Luis Aranguren García.
- 1.013.—Don José Gutiérrez Pereda.
- 1.014.—Don Ramón Ortiz López Barajas.
- 1.015.—Don José Sánchez García.
- 1.016.—Don César Álvarez Vázquez.
- 1.017.—Don Abelardo Hoyos Martínez.
- 1.018.—Don Roberto Dopereiro Herrera.
- 1.019.—Don Pedro Astigarraga Bascaran.
- 1.020.—Don Felipe Delgado Caballero.
- 1.021.—Don Alberto Gosa Rodríguez.
- 1.022.—Don Alejandro Bohadilla Teres.
- 1.023.—Don Antonio Navarro García.
- 1.024.—Don Rafael Garay Calvo.
- 1.025.—Don Melquiades Quintero Ayala.
- 1.026.—Don Luis Alonso Antoraz.
- 1.027.—Don Rafael Medina García Vega.
- 1.028.—Don Juan Balbuena de la Puente.
- 1.029.—Don Terenciano Álvarez Pérez.
- 1.030.—Don Rafael Cisnero Palacios.
- 1.031.—Don Antonio Guisado Ceixenos.
- 1.032.—Don Antonio Pérez Zárraga.
- 1.033.—Don José Reig Comellas.
- 1.034.—Don Fernando Pinedo Pérez.
- 1.035.—Don Tomás Marco Huaike.
- 1.036.—Don Guillermo Rehberger Menéndez.
- 1.037.—Don Carlos Lledo Puchades.
- 1.038.—Don Pedro Gallardo Rueda.
- 1.039.—Don Juan Martínez Martínez de Carnero.
- 1.040.—Don Rafael Bonastre Fernández Moscoso.
- 1.041.—Don Atamando Sala Hidalgo.
- 1.042.—Don Manuel Echevarría Endaya.
- 1.043.—Don José González Tabares.
- 1.044.—Don Ricardo Lasa Eloia.
- 1.045.—Don Ismael Fernández Suárez.
- 1.046.—Don Diego Fernández del Pino.
- 1.047.—Don Carlos Gerboles Calvo.
- 1.048.—Don Jesús Hernández González.
- 1.049.—Don Antonio Aberástur Lastra.
- 1.050.—Don Enrique Gastalí Albiol.
- 1.051.—Don José Monturiol Rodríguez.
- 1.052.—Don Ramón de Izquierdo de la Fuente.
- 1.053.—Don Jaime Puppo Curiel.
- 1.054.—Don Juan Ofiata Gil.
- 1.055.—Don Antonio Iglesias Acuña.
- 1.056.—Don José de Pedro Llanos.
- 1.057.—Don Ignacio Juste Iribarren.
- 1.058.—Don Enrique Mendizábal Álvarez.
- 1.059.—Don Alberto Lashayas Arudiz.
- 1.060.—Don Luis Prado Bravo.
- 1.061.—Don Manuel García Sepulveda.
- 1.062.—Don Roberto Angoso Dufourcq.
- 1.063.—D. José Rosso, Chapfril.
- 1.064.—Don Antonio Juverías Carravosa.
- 1.065.—Don Guzmán Pire Fernández.
- 1.066.—Don José Ataz Hernández.
- 1.067.—Don Fernando Alberca Cordero.
- 1.068.—Don Manuel González Ejido.
- 1.069.—Don Antonio Martínez Ruiz.
- 1.070.—Don Julio Escobedo Yuguero.
- 1.071.—Don Francisco Lara Palenzuela.
- 1.072.—Don Justino Duque Domínguez.
- 1.073.—Don Luis Crucks Pozo.
- 1.074.—Don Luis Martínez-Fresneda Escrivá.
- 1.075.—Don José López Carriño.
- 1.076.—Don Rafael Cabrera Santos.
- 1.077.—Don Rafael Jiménez Sánchez.
- 1.078.—Don Francisco Peiró Maestro.
- 1.079.—Don Pascual Jiménez López.
- 1.080.—Don Manuel Hernández López.
- 1.081.—Don Francisco Pardo Montes.
- 1.082.—Don Cirilo Sánchez Moreno.
- 1.083.—Don Manuel Florido Muñoz.
- 1.084.—Don Manuel Chamorro Civantos.
- 1.085.—Don Victorino Plaza García.
- 1.086.—Don Evaristo Santos Portalejo.
- 1.087.—Don José Rodríguez Rodríguez-Sampedro.
- 1.088.—Don Julio Santamaría Galarteta.
- 1.089.—Don Amadeo Aparicio Rivero.
- 1.090.—Don Bernardo García Herreño.
- 1.091.—Don Carlos Alfaro Villalain.
- 1.092.—Don Juan Martínez Vega.
- 1.093.—Don Manuel Haleón Bórrrego.
- 1.094.—Don Manuel Fernández Hernández.
- 1.095.—Don Matías Valdecampo García.
- 1.096.—Don Salvador Foret Tent.
- 1.097.—Don Juan Amor Fernández.
- 1.098.—Don Juan Andonegui A. de Cerada.
- 1.099.—Don Julio Llopis Serra.
- 1.100.—Don José Pizarro Prada.
- 1.101.—Don José Goñaracena Iza.
- 1.102.—Don Diego García Molina.
- 1.103.—Don Eugenio Cid Bustamante.
- 1.104.—Don Angel Baamonde Ferreira.
- 1.105.—Don Ignacio Arrién Goicoechea.
- 1.106.—Don Francisco Navarro Morales.
- 1.107.—Don Manuel Padial Aguirre.
- 1.108.—Don Luis Arocena Gurruacha.
- 1.109.—Don Manuel Becerra Sánchez.
- 1.110.—Don Matías Turrón Gómez.
- 1.111.—Don Pablo García Bravo.
- 1.112.—Don José García Ruiz.
- 1.113.—Don Pablo García García.
- 1.114.—Don Luis Vidal Pan.
- 1.115.—Don Francisco Jaramillo Jaramillo.
- 1.116.—Don Javier Caniellas de Arrueche.
- 1.117.—Don José Sotomayor Carnoma.
- 1.118.—Don José Bernal Fernández.
- 1.119.—Don Miguel Gelabert Pujada.
- 1.120.—Don Ricardo Squella Matorrell.
- 1.121.—Don Agustín Ansa Zavalá.
- 1.122.—Don José Piñas González.
- 1.123.—Don Juan Arabaolaza Iza.
- 1.124.—Don José Domingo González.
- 1.125.—Don Cipriano Fernández Leiva.
- 1.126.—Don Andrés Górriz Alvarez.
- 1.127.—Don José Montesig Sagrado.
- 1.128.—Don Luis Alarcos Ilorach.
- 1.129.—Don Antonio García Ruiz.
- 1.130.—Don Santiago Lobato Justel.
- 1.131.—Don José Ansorena Fernández.
- 1.132.—Don Martín Callie Misa.
- 1.133.—Don Antonio Ortiz Laffite.
- 1.134.—Don Servando Cid Domínguez.
- 1.135.—Don Antonio Navarro Gómez.
- 1.136.—Don Bernardo Ariza López.
- 1.137.—Don Ramón Azque García.
- 1.138.—Don Antonio Serrano Medialdea.
- 1.139.—Don Juan Ferrero Conca.
- 1.140.—Don José González Mellán.

- 1.141.—Don Luciano Alonso Puerto.
 1.142.—Don Antonio Soler Guzmán.
 1.143.—Don Francisco Puyol Gambarino.
 1.144.—Don Juan Martín Ulibarri.
 1.145.—Don Luis Bonastre Oltra.
 1.146.—Don Mariano González Muñoz.
 1.147.—Don Angel Benito Bravo.
 1.148.—Don Felipe Sólana Heras.
 1.149.—Don Ricardo Pérez Milla.
 1.150.—Don Ramón Redondo Araoz.
 1.151.—Don Pedro López de Castro Alcalde.
 1.152.—Don Eduardo Pozo Esquembre.
 1.153.—Don Carlos García Sánchez.
 1.154.—Don Damián Martínez Fernández.
 1.155.—Don José López Delgado.
 1.156.—Don Santiago Coello Cuadrado.
 1.157.—Don Jorge Moro González.
 1.158.—Don José Romero Sáez.
 1.159.—Don Miguel Martínez García.
 1.160.—Don José Castro Meillán.
 1.161.—Don Pedro Coniño Arroyo.
 1.162.—Don José Echevarría Rodríguez.
 1.163.—Don Antonio Rodríguez Acesta.
 1.164.—Don Julio Alonso Sanz.
 1.165.—Don Rafael Torres Quesada.
 1.166.—Don Miguel Ruiz González.
 1.167.—Don Juan Bilbao Rennería.
 1.168.—Don Eduardo Mazaño Núñez.
 1.169.—Don Jesús González Merlo.
 1.170.—Don Remigio Ruiz González.
 1.171.—Don Antonio García Sánchez.
 1.172.—Don Tomás Bréa Rodríguez.
 1.173.—Don José Santiago González.
 1.174.—Don Ramón Martín Mateo.
 1.175.—Don Francisco Chacón Rivas.
 1.176.—Don Francisco Cantalupo Martínez.
 1.177.—Don Tomás de la Plaza Santiago.
 1.178.—Don Rodolfo Guitiños Amat.
 1.179.—Don Ramón Osuna Alcázar.
 1.180.—Don José Gagigas Cenarro.
 1.181.—Don Vicente Roebert Pasqual.
 1.182.—Don Carlos García Andrés.
 1.183.—Don José Rubio Reijo.
 1.184.—Don José Lafuente Cerdán.
 1.185.—Don José Tomás Guridi.
 1.186.—Don Roque Montesde Oca Montesdeoca.
 1.187.—Don José Guevara Eguren.
- 1.188.—Don Juan Pérez Cordobés.
 1.189.—Don Conrado Pinilla Rodríguez.
 1.190.—Don Antonio Cantero Aja.
 1.191.—Don Enrique Domínguez Ledesma.
 1.192.—Don Paulino Rodríguez Robles.
 1.193.—Don Antonio Ferrín Castellanos.
 1.194.—Don Salvador García González.
 1.195.—Don Juan Garrido Martínez.
 1.196.—Don José Aruillas del Barco.
 1.197.—Don Francisco Rodríguez Llanos.
 1.198.—Don José Medina Barrientos.
 1.199.—Don Juan Prada Becares.
 1.200.—Don Victorino Fuentes Pinto.
 1.201.—Don José Albiol Fernández.
 1.202.—Don Luis Cerecedo Adellaz.
 1.203.—Don Antonio Navarro Villa.
 1.204.—Don Francisco García Ruiz.
 1.205.—Don Leopoldo Breman Pérez.
 1.206.—Don Eugenio Canga González.
 1.207.—Don Antonio Alfonso Agustín.
 1.208.—Don Mateo Martínez Conejero.
 1.209.—Don Francisco Armas Afonso.
 1.210.—Don Juan Ruiz Suárez.
 1.211.—Don Tomás Nicolau Jover.
 1.212.—Don Alvaro Gareía Ruiz.
 1.213.—Don Agustín Esteban Liras.
 1.214.—Don Antonio Jurado Saldaño.
 1.215.—Don Jesús Brazalet Bueno.
 1.216.—Don Alberto Gil Pescador.
 1.217.—Don José González Naranjo.
 1.218.—Don Adolfo Martínez Dávaz.
 1.219.—Don Juan Clavero Alvarez.
 1.220.—Don Juan Ibarra Kaiser.
 1.221.—Don Rafael Marsájibé Roig.
 1.222.—Don José Ríos Aragón.
 1.223.—Don Julio Ruiz Alonso.
 1.224.—Don Fernando Gómez Gómez.
 1.225.—Don Eusebio Sainz Fernández.
 1.226.—Don Santos Núñez González.
 1.227.—Don Luis García Alarcón.
 1.228.—Don Rafael Uribarri Díaz.
 1.229.—Don Luis Alvarez Campa.
 1.230.—Don Ernesto Vilches Martínez.
 1.231.—Don Jaime Nerra Rodríguez.
 1.232.—Don Andrés Rodríguez de la Cuesta.
 1.233.—Don Aquilino Rodríguez Nogueira.
 1.234.—Don José Ruiz Flores.
 1.235.—Don Luis Rubio Fernández.
 1.236.—Don Alfonso Romero Polo.
 1.237.—Don Ricardo Seller Abad.
 1.238.—Don Ramón del Campo Hernández.
 1.239.—Don Raimundo Artaza Arvide.
 1.240.—Don José Mellado Manzano.
 1.241.—Don Eugenio Alcalde González.
 1.242.—Don Julio Madrid Verdeja.
 1.243.—Don Ramiro Valdina Mediavilla.
 1.244.—Don Roberto Pérez Heredia.
 1.245.—Don Manuel Tevar Blanco.
 1.246.—Don Luis Quelle Cid.
 1.247.—Don Fernando Casado Caballero.
 1.248.—Don Julio Cruz Hermida.
 1.249.—Don Ramón Moro Fernández.
 1.250.—Don José Lorenzo Rédenes.
 1.251.—Don José Perales Coello.
 1.252.—Don Jaime Velasco Gibilar.
 1.253.—Don Manuel Ginés Miralle.
 1.254.—Don Manuel Torres Rodríguez.
 1.255.—Don Eduardo Coll Cerdá.
 1.256.—Don Rafael Baigorri Fernández.
 1.257.—Don Alejandro Bosca Gomar.
 1.258.—Don Nicolás Villacorta Torres.
 1.259.—Don Pelayo Botas García Barbón.
 1.260.—Don José Sirver Brotóns.
 1.261.—Don Miguel Aguilar Merlo.
 1.262.—Don Julio Chuorro Vicario.
 1.263.—Don Marcial Beleiro Matos.
 1.264.—Don Joaquín Tamames Escobar.
 1.265.—Don Rafael Fernández Zieza.
 1.266.—Don Félix Tojal Víduela.
 1.267.—Don Avelino Acofer Viana.
 1.268.—Don Jayier Egüiguren Acha.
 1.269.—Don Luis Cabreros Castrillo.
 1.270.—Don Alejandro Hernández Meller.
 1.271.—Don Jesús Olmedo García.
 1.272.—Don Victoriano Luengo Rojo.
 1.273.—Don Rafael Flórez Martín.
 1.274.—Don Félix Anegón Rivera.
 1.275.—Don Joaquín Peijero Pérez.
 1.276.—Don Pascual Sánchez Gurria.
 1.277.—Don Agustín Martínez Rodríguez.
 1.278.—Don Esteban del Castillo González.
 1.279.—Don José Ugarteburu Arrietar.
 1.280.—Don José Fernández Pintor.
 1.281.—Don Francisco Fernández Mella.

- 1.282.—Don Daniel Malloso Fonseca.
 1.283.—Don Jaime Pomares Bernardo.
 1.284.—Don Juan Díaz-Labiada Prendes-Pando.
 1.285.—Don Agustín Oterino Maya.
 1.286.—Don Felipe Santolla Arbones.
 1.287.—Don Alberto Cepeda Gallego.
 1.288.—Don Eutiquio Gallego Estebanez.
 1.289.—Don Eduardo Fariña Cisneros.
 1.290.—Don Pascual Galiana Broton.
 1.291.—Don Fausto Adiego de la Parra.
 1.292.—Don Antonio Pérezsánchez Matas.
 1.293.—Don Rafael Baeza López.
 1.294.—Don Pedro Calvo López.
 1.295.—Don Miguel Rojo López.
 1.296.—Don Antonio López Alamil.
 1.297.—Don Pascual González Ma-
rin.
 1.298.—Don Jesús Márin Oñiz.
 1.299.—Don Mariano Paniagua Martínez.
 1.300.—Don José Fuentes Escrivano.
 1.301.—Don Juan Acedo Croff.
 1.302.—Don Ángel Marcos Borrego.
 1.303.—Don Pedro Baret Sabater.
 1.304.—Don Guillermo Moreno Rodríguez.
 1.305.—Don José Carvajal Baños.
 1.306.—Don Arturo Gullón Macarón.
 1.307.—Don Alejandro López Nic-
las.
 1.308.—Don Ramón de Artaza Blázquez.
 1.309.—Don Sergio López Sánchez Solís.
 1.310.—Don Gonzalo Sanz Boli-
dura.
 1.311.—Don Bartolomé Albizu Basa.
 1.312.—Don Manuel García Rincón.
 1.313.—Don Manuel García Velasco.
 1.314.—Don Enrique Schimeller Ibarra.
 1.315.—Don José Pedraja González Tanago.
 1.316.—Don José López de Cuadros.
 1.317.—Don Francisco Ferrer Gar-
cía.
 1.318.—Don José Egurrola Echava-
rría.
 1.319.—Don Humberto González Coca.
 1.320.—Don Manuel Barragán Váz-
quez.
 1.321.—Don Manuel Conde Ferrei-
ro.
 1.322.—Don Juan Mateu Guimera.
- 1.323.—Don Ramiro Sánchez Gar-
cia.
 1.324.—Don Trollán Pulido Gonzá-
lez.
 1.325.—Don Francisco García Bar-
rios.
 1.326.—Don Manuel Peñalva Es-
quer.
 1.327.—Don Leandro Navarro Un-
gría.
 1.328.—Don Arsenio Muñoz Jimé-
nez.
 1.329.—Don Carlos Canet Saques.
 1.330.—Don Francisco García Ceja López.
 1.331.—Don Álbero Matazana Aran-
guren.
 1.332.—Don Mariano Fúster Agui-
la.
 1.333.—Don Ernesto García-Manso Duperior.
 1.334.—Don Rafael Echevarría Arruabarrena.
 1.335.—Don Luis López Fernández.
 1.336.—Don José Sestayo Madrid.
 1.337.—Don Arturo Castillón Lá-
zaro.
 1.338.—Don Luis Peña Doas.
 1.339.—Don Manuel Cordero López.
 1.340.—Don José Collar Iacalle.
 1.341.—Don Máximo Tamayo Bár-
ena.
 1.342.—Don Santos Sama Riasfre-
cha.
 1.343.—Don Eduardo Azuara Se-
villano.
 1.344.—Don Francisco Capanaga Escobal.
 1.345.—Don Emilio Ballester En-
vis.
 1.346.—Don Luis Fernández Mo-
reno.
 1.347.—Don Buenaventura Hernández Falcón.
 1.348.—Don Basilio González Mon-
cayo.
 1.349.—Don Gregorio Jiménez Sai-
edo.
 1.350.—Don Julio Vaquero Gutiér-
rez.
 1.351.—Don Ildefonso Gervás Ter-
nuda.
 1.352.—Don José Moreno Valda-
qui.
 1.353.—Don Adolfo López Díaz.
 1.354.—Don Ignacio Galdós Achala-
ndabaso.
 1.355.—Don Eduardo Parejas Ruiz.
 1.356.—Don Samuel Martínez de
Lecea Ruiz.
 1.357.—Don Angel Blanco Muñiz.
 1.358.—Don Tomás Mendoza Pérez.
 1.359.—Don José Domínguez Fernández.
 1.360.—Don Jerónimo Jimeno Abe-
llán.
 1.361.—Don Enrique Rodríguez Vicente.
 1.362.—Don Enrique Más Quiles.
 1.363.—Don Luis Gómez-Cañete
García-Rojo.
 1.364.—Don José Ibáñez Velasco.
- 1.365.—Don José Rivera Ferrer.
 1.366.—Don Mariano Gutiérrez Pe-
rez.
 1.367.—Don José Casas Carnicero.
 1.368.—Don Ildefonso Lina In-
fantes.
 1.369.—Don Andrés Medina Me-
dina.
 1.370.—Don Tomás Navarro Gue-
rra.
 1.371.—Don Eloy Franco Gutié-
rrez.
 1.372.—Don Emilio Cherna Soler.
 1.373.—Don Felipe Miguel Mate-
san.
 1.374.—Don Milán Blanco Baja.
 1.375.—Don Agustín Rodríguez Ca-
non.
 1.376.—Don Adolfo Rodríguez Ju-
rado Spínoza.
 1.377.—Don José Egaña Loiri.
 1.378.—Don Antonio Monzo Va-
quero.
 1.379.—Don Máximo Sánchez Her-
tas.
 1.380.—Don José Martínez de Uba-
go Aguado.
 1.381.—Don María no Rodríguez
Martínez.
 1.382.—Don Fernando González
García.
 1.383.—Don Juan García Septién.
 1.384.—Don Jesús Zorrilla Zorrilla.
 1.385.—Don Sebastián López Ruiz.
 1.386.—Don Ramón Castillo Lá-
zaro.
 1.387.—Don Ignacio Urretavizcaya
Galdós.
 1.388.—Don Enrique Jaido Jiménez.
 1.389.—Don Manuel Gómez Cobiz.
 1.390.—Don Antonio Olarán
Abaunza.
 1.391.—Don Manuel Cuevas Boca-
negra.
 1.392.—Don Luis Beresaluce Gal-
vis.
 1.393.—Don Mario Zurita Molina.
 1.394.—Don Hipólito Fraile Ber-
mejo.
 1.395.—Don Francisco Sánchez
Sánchez.
 1.396.—Don Jesús Fernández Amá-
triaín.
 1.397.—Don Agustín Blanco Hernández.
 1.398.—Don Luis Galán Baeza.
 1.399.—Don José Marquina Oli-
vero.
 1.400.—Don José Díez Llanos.
 1.401.—Don Manuel Beltrán Olaso.
 1.402.—Don Oscar Pergira Man-
chón.
 1.403.—Don Lorenzo González Vi-
llalba.
 1.404.—Don Julio Caballero Gon-
zález.
 1.405.—Don José Fernández Or-
tega.
 1.406.—Don Jesús Garzón Barriuso.
 1.407.—Don José Rubio Burguete.
 1.408.—Don Manuel Guerrero Fer-
nández.

- 1.409.—Don José Díez Calero.
 1.410.—Don José Iparaguirre Ibáñez.
 1.411.—Don Lorenzo Medina Madrid.
 1.412.—Don Pedro Esteban Alamo.
 1.413.—Don Francisco Moreno Larracha.
 1.414.—Dña Eugenio Sánchez Díaz.
 1.415.—Don Miguel Berdón Tullis.
 1.416.—Don Gelasio Fernández Alfonso.
 1.417.—Don José Galván Toribio.
 1.418.—Don Rafael Serra Ruiz.
 1.419.—Don Angel Rodríguez Rodríguez.
 1.420.—Don Domingo del Valle Beorlegui.
 1.421.—Don Joaquín Pérez de los Cobos.
 1.422.—Don Fernando Saco Gómez.
 1.423.—Don Juan González Castaños.
 1.424.—Don José Altarriba Granges.
 1.425.—Don Antonio Jiménez Viñas.
 1.426.—Don Eduardo Santos Idiaza.
 1.427.—Don Enrique Ausola Lazcano.
 1.428.—Don Luis Armingol Pavia.
 1.429.—Don Fernando López Cartmona Nieto.
 1.430.—Don José Castaño Vela-
 1.431.—Don Francisco Salazar Vargas.
 1.432.—Don Félix Sánchez Pérez.
 1.433.—Don Carlos Rivera Merino.
 1.434.—Don Julio Joven Llorente.
 1.435.—Don Luis Álvarez Casado.
 1.436.—Don Mariano Sánchez García.
 1.437.—Don Tomás Moreno Jiménez.
 1.438.—Don Alvaro Picardo Castellón.
 1.439.—Don Valeriano Pérez Espeve.
 1.440.—Don Juan Ramón Aparicio.
 1.441.—Don Rafael Monsonís Martínez.
 1.442.—Don Eliseo Muñoz Martínez.
 1.443.—Don Jesús Baquedano Achaga.
 1.444.—Don Baldomero Porrúa Cuevas.
 1.445.—Don Manuel Muñoz de la Espada Llaner.
 1.446.—Don Joaquín Frieras Aranguiz.
 1.447.—Don Luis Florenza Bonete.
 1.448.—Don José Gallego Arróna.
 1.449.—Don Enrique Vázquez Román.
 1.450.—Don Alberto Gómez Lázcano.
 1.451.—Don Francisco Martínez López.
 1.452.—Don Antoni Crespo Nieves.
 1.453.—Don Jesús Larrausain Ichavarri.
- 1.454.—Don José Gallego Martín.
 1.455.—Don Jesús Merino Rodríguez.
 1.456.—Don Angel Martín Pedrigo.
 1.457.—Don Guillermo Sáez Lleros.
 1.458.—Don Salvador Más Más.
 1.459.—Don Víctor Fernández Alonso.
 1.460.—Don Emilio Pérez Castell.
 1.461.—Don Pedro de Pablo Aparicio.
 1.462.—Don Pedro Castro Jiménez.
 1.463.—Don Gerardo de la Mora Velasco.
 1.464.—Don Luis Alcaraz Bernál.
 1.465.—Don Jesús Peláez Nieto.
 1.466.—Don Néstor Hernández Hernández.
 1.467.—Don Cecilio Amador Anguita.
 1.468.—Don Conrado la Jara Manzano.
 1.469.—Don José González Guerra.
 1.470.—Don Agustín Martínez Carande.
 1.471.—Don José Solano Maza.
 1.472.—Don Francisco Robles García.
 1.473.—Don Ricardo Rua Figueroa Balles.
 1.474.—Don Oscar Larrañaga Menéndez.
 1.475.—Don José López de Lerma Argüello.
 1.476.—Don Cristina Díaz Vega.
 1.477.—Don Luis Crespo Romero.
 1.478.—Don Fermín Arias Pérez.
 1.479.—Don Emilio Manzano Pérez.
 1.480.—Don Antonio Martínez Martínez.
 1.481.—Don Juan Algora Ballester.
 1.482.—Don Manuel Varela Brela.
 1.483.—Don Federico Botella Soto.
 1.484.—Don Manuel Serrano Montes.
 1.485.—Don Amonio Beltrán Sierra.
 1.486.—Don Luis Ortiz Praderas.
 1.487.—Don Eduardo Aldox Serrano.
 1.488.—Don Carlos Yeyra Blanco.
 1.489.—Don Rodrigo Fernández García de Castro.
 1.490.—Don Rodrigo Ubero Amians.
 1.491.—Don Ricardo Serrano Terrador.
 1.492.—Don Juan Rodríguez Abadós.
 1.493.—Don Tomás Vidal Pons.
 1.494.—Don Jaime Rodríguez Hernández.
 1.495.—Don José Palacio Caño.
 1.496.—Don Guillermo Matallana Ustara.
 1.497.—Don Arturo Llorens Gardia.
 1.498.—Don Julián de la Cruz Kuhn.
 1.499.—Don Carlos Morilla Sanabria.
- 1.500.—Don Francisco Lamorga Zaplana.
 1.501.—Don Rafael de los Ríos Gómez de la Granja.
 1.502.—Don Jesús Valesco Gómez.
 1.503.—Don Matías Caballero Medina.
 1.504.—Don José Coletto Cruz.
 1.505.—Don José Lemo Roble.
 1.506.—Don Florentino Coa García.
 1.507.—Don Ramón Sánchez Salgado.
 1.508.—Don Domingo Angulo Vega.
 1.509.—Don Gonzalo Cañavano Salado.
 1.510.—Don Jorge Boada Costa.
 1.511.—Don Francisco Sanz Paricio.
 1.512.—Don José González Peñáez.
 1.513.—Don Manuel Guillén Priego.
 1.514.—Don Fernando Garrido Mauri.
 1.515.—Don José Goya Roldán.
 1.516.—Don Antonio Prieto Soca.
 1.517.—Don Eugenio Herranz Varela.
 1.518.—Don Antonio Herrero Antolín.
 1.519.—Don José Velarde del Olmo.
 1.520.—Don Luis Ragel Guitarte.
 1.521.—Don Abelino Herrera López.
 1.522.—Don José Martínez de Lejardilla Hera.
 1.523.—Don Angel Vizcaíno Martínez.
 1.524.—Don Ramón Felipe Sagüés.
 1.525.—Don Luis Quijada Sevilla.
 1.526.—Don Manuel Rojas Ros.
 1.527.—Don Gregorio Galíum López.
 1.528.—Don Epitacio Malumíros Montero.
 1.529.—Don Pasqual Carbonell Bercher.
 1.530.—Don José Serrano Laín.
 1.531.—Don Fernando Jiménez Navarro.
 1.532.—Don Angel Beltrán Rivas.
 1.533.—Don José Mascort Coronadas.
 1.534.—Don Leonides Merino Palacios.
 1.535.—Don José Calzado Vidaureta.
 1.536.—Don Antonio Blanco Pérez.
 1.537.—Don Rogelio Calderón Gómez.
 1.538.—Don Secundino Hernández Sánchez.
 1.539.—Don Fernando Pallarés Galán.
 1.540.—Don José Santiago Meras.
 1.541.—Don Fernando Muñoz Santos.
 1.542.—Don Ramón Lerguundi Sierra.
 1.543.—Don Enrique Jorva Sanz.
 1.544.—Don Juan Iglesias Ebrero.

- 1.535.—Don Miguel Gómezchegorri Añechauist.
 1.546.—Don José Cerdá Ruiz Fuster.
 1.547.—Don Francisco Gómez Pérez González.
 1.548.—Don Graciano Sánchez Gómez.
 1.549.—Don Francisco Montes Nogales.
 1.550.—Don Luis Fernández Picón.
 1.551.—Don Juan Pérez Caño.
 1.552.—Don José Mompo Visval.
 1.553.—Don Mariano Alou Llaod.
 1.554.—Don Francisco Alonso Seel.
 1.555.—Don José Espeleta Ibarra.
 1.556.—Don Ángel Blanco Moraes Montero.
 1.557.—Don Florencio Barrquer Casas.
 1.558.—Don Manuel Carrillo de Albornoz Navas.
 1.559.—Don Antonio Pulido Palma.
 1.560.—Don Álvaro Novoa Martín.
 1.561.—Don Segundo Zuluaga Zuluaga.
 1.562.—Don Antonio Ríbero Casasco.
 1.563.—Don Tomás Gallego Page.
 1.564.—Don Víctor Lorenzo Filgueira.
 1.565.—Don Román Alonso Pérez.
 1.566.—Don Luis de Castro Molina.
 1.567.—Don Francisco de las Alas Pumarín.
 1.568.—Don Manuel Freire Gestoso.
 1.569.—Don Santiago Beltrán Sisó.
 1.570.—Don José Román Domínguez.
 1.571.—Don Miguel Serrano Guizárez.
 1.572.—Don Félix Blanco Martí.
 1.573.—Don Rogelio Jové Arredondieta.
 1.574.—Don Máximo Osuna Mecerrey.
 1.575.—Don Eduardo García Valdés.
 1.576.—Don Antonio González Hernández.
 1.577.—Don Bramón González Abreu.
 1.578.—Don José Losada Villalobos.
 1.579.—Don Severino Ballesta Viñanco.
 1.580.—Don Pedro García Oyregui.
 1.581.—Don José Ausín Menchaca Gómez.
 1.582.—Don Alberto Jimeno Rodríguez.
 1.583.—Don Salvador Garriga Herreró.
 1.584.—Don Alfredo Volquerías Suárez Inclán.
 1.585.—Don Enrique Riñes Iglesias.
 1.586.—Don Apolonio Rodríguez Patiño.

- 1.587.—Don Agapito Iriarte Oyarbide.
 1.588.—Don Enrique Pérez Martín.
 1.589.—Don Ramón Pérez Gages.
 1.590.—Don Francisco de la Cuerda Díaz Toledo.
 1.591.—Don Gregorio Velasco Domínguez Vidaurreta.
 1.592.—Don Carlos Quero Cabrera.
 1.593.—Don Carlos Erasun Peñón.
 1.594.—Don Ciriacio Villafáñez Gómez.
 1.595.—Don Juan Colón Bueso.
 1.596.—Don Vicente Degane Gómez.
 1.597.—Don Julián Horas Coomonte.
 1.598.—Don Justo Peiró Peris.
 1.599.—Don José Herrero Portella.
 1.600.—Don José Massieu Gómez.
 1.601.—Don Alfonso Díaz Hevia.
 1.602.—Don Gregorio Barceiro García.
 1.603.—Don Urbano Carro Cincias.
 1.604.—Don Luis Coto García.
 1.605.—Don José Canals Guilera.
 1.606.—Don José Calatayud Bas.
 1.607.—Don Enrique Muñiz Argüelles.
 1.608.—Don Antonio Llorente Bujía.
 1.609.—Don Francisco Ruiz Camps.
 1.610.—Don Manuel Otero Pazos.
 1.611.—Don Tomás González Recuero.
 1.612.—Don Manuel Barea Soler.
 1.613.—Don Alberto Grande García.
 1.614.—Don Marino Martín Martín.
 1.615.—Don Jaime Benito Valles.
 1.616.—Don Lorenzo Berral Contreras.
 1.617.—Don Rafael Vicente Bélo.
 1.618.—Don Juan Marcos Llorente.
 1.619.—Don Manuel Marzá Caparrós.
 1.620.—Don Manuel Vázquez Ríos.
 1.621.—Don Federico Bellido Juan.
 1.622.—Don Manuel Renéón Fluis.
 1.623.—Don Juan Madero Montesdeoca.
 1.624.—Don Miguel González Gay.
 1.625.—Don Jesús Mazaña Segura.
 1.626.—Don Luis Barbero Rodríguez.
 1.627.—Don José Martín Pérez.
 1.628.—Don Arturo Pérez Suárez.
 1.629.—Don Jorge Moullor Raduán.
 1.630.—Don Miguel Recalde Zuñeta.
 1.631.—Don Antonio García Cañadas.
 1.632.—Don Antonio Grespo Calabria.
 1.633.—Don Guillermo Setién Ron.
 1.634.—Don José Pérez Sánchez.
 1.635.—Don Evaristo García Carrillo.
 1.636.—Don Roberto Alvarez Sánchez.
 1.637.—Don Vicente Oriol Suárez.
 1.638.—Don Alfredo Ortiz Mora.
 1.639.—Don Juan Sotillo Díaz.

- 1.640.—Don José Poucillas Casaus.
 1.641.—Don Ramón Magallán Caniezas.
 1.642.—Don Eduardo Egido Aguilar.
 1.643.—Don Enrique Ríos Monso.
 1.644.—Don Juan Mojar Talens.
 1.645.—Don José Clemente Lillo.
 1.646.—Don Juan García Pérez.
 1.647.—Don Baldomero González Sánchez.
 1.648.—Don Evelino Basot Llempart.
 1.649.—Don José Gómez Rivas.
 1.650.—Don Luis Martín Población.
 1.651.—Don Jerónimo Padilla Barazona.
 1.652.—Don José Pérez Domínguez.
 1.653.—Don Jorge Alonso Collada.
 1.654.—Don José Nacher Soler.
 1.655.—Don José Muñoz Lozano.
 1.656.—Don Pedro Viteri Urriategui.

(Continuará.)

Dirección General de Reclutamiento y Personal

INFANTERIA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Por Orden de 13 de octubre de 1938 («B. O. del Estado», núm. 110), se concedió la Medalla de Sufrimientos por la Patria, por heridas recibidas en acción de guerra, siendo capitán, al comandante de Infantería don Vicente Gutiérrez Asimajach, destinado en la Academia Especial de Transformación de Oficiales, y comprobado documentalmente que después de haber sido dado de alta recayó, causando doce hospitalidades más, se amplía la mencionada Orden en el sentido de que la pensión que percibió debe ser incrementada en 180,00 pesetas.

Madrid, 27 de octubre de 1948.

DÁVILA

CABALLERIA

Vacantes de mando

Vacante el mando de las Cajas de Recluta números 31 y 60, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección por coroneles o tenientes coronellos de la Escala complementaria de Caballería que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dis-

puesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102). Los del empleo últimamente citado ejercerán las funciones de primer jefe siempre que el designado actualmente en dicha Unidad sea más moderno que el designado, con arreglo a lo que determina la Orden de 1 de agosto de 1947 (D. O. núm. 172).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Disección General de Reclutamiento y Personal) y acompañadas de la documentación que previene la citada disposición, deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 27 de octubre de 1948.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 5.^a Región Militar, en Nigüella (Zaragoza), por cesar, a petición propia, en la de disponible voluntario en que se encontraba, según Orden de 10 de octubre de 1947 (D. O. núm. 231), el brigada de Caballería D. Lorenzo Ruiz Molinero.

Madrid, 27 de octubre de 1948.

DÁVILA

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 1.^a Región Militar, en Almadén (Ciudad Real), por cesar, a petición propia, en la de disponible voluntario en que se encontraba, según Orden de 29 de agosto de 1947 (D. O. núm. 108), el sargento de Caballería D. Juan Colino Jiménez.

Madrid, 27 de octubre de 1948.

DÁVILA

Picadores militares

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 11 del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y cinco años, al alférez especialista picador militar don Leonardo Gil Bazán, con destino en el Regimiento de Zapadores número 5.

Madrid, 27 de octubre de 1948.

DÁVILA

Especialistas paradistas

Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo único del Decreto de 3 de julio de 1945 (D. O. núm. 157), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y tres años, al sargento especialista paradista don Enrique Hermosín Serrano, del segundo Depósito de Sementales.

Madrid, 27 de octubre de 1948.

DÁVILA

ARTILLERIA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 10 de septiembre último (D. O. núm. 210), para cubrir una vacante de comandante de Artillería, Escala activa, diplomado, en el Parque y Maestranza de Artillería de Madrid, se designa para ocupársela al de dicho empleo y Arma D. Raimundo González Báns, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 27.

Madrid, 28 de octubre de 1948.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 10 de septiembre último (D. O. núm. 210), para cubrir una vacante de capitán en la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, se designa para ocupar dicha vacante al capitán de Artillería, Escala activa, don Manuel Fernández Manrique Sainz, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 19.

Madrid, 28 de octubre de 1948.

DÁVILA

Bajas

Se concede la separación del Ejército, a voluntad propia, al teniente de Artillería, Escala activa, D. Ángel Baños Delfino, actualmente en situación de disponible forzoso en la 5.^a Región Militar, plaza de Zaragoza, pasando a formar parte de la Escuela de complemento de Artillería con el mismo empleo y antigüedad que disfruta.

Madrid, 29 de octubre de 1948.

DÁVILA

INGENIEROS

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1944 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta anaranjada y carácter honorífico, como prisionero de guerra, al comandante de Ingenieros, destinado en la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército I, don Joaquín Bravo Ramírez, propuesto por la Capitanía General de la 1.^a Región Militar.

Madrid, 27 de octubre de 1948.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 2 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 202), para cubrir una vacante de capitán de Ingenieros, existente en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, para ayudante de profesor del segundo grupo, segunda Sección, se designa al capitán de Ingenieros D. Julio Ruiz de Temiño Alvarez, de la Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército I.

Madrid, 28 de octubre de 1948.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden circular de 2 de octubre de 1948 (D. O. núm. 232), para cubrir una vacante de capitán de Ingenieros de la Escala complementaria, existente en el Patronato de Haciéndanos de Suboficiales y sus Asimilados, se designado al capitán de Ingenieros, Escala complementaria, don Oseas Javier Cakro, actualmente en situación de disponible forzoso en la 1.^a Región Militar.

Madrid, 28 de octubre de 1948.

DÁVILA

Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en las condiciones señaladas en el artículo 3.^º, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), y caso segundo del artículo 2.^º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), a los suboficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan, en las plazas que también se indica,

Brigada de Ingenieros D. José Jiménez Esperidón, disponible forzoso en la 9.^a Región Militar, en la misma Región Militar, plaza de Pinos Genil (Granada).

Sargento de Ingenieros D. Alfredo Díaz Fernández, del Regimiento de Automóviles de la Reserva General, en la 1.^a Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Alejandro Rodríguez Cerdas, del Grupo de Automovilismo de Canarias, en Canarias (plaza de Santa Cruz de Tenerife).

Madrid, 28 de octubre de 1948.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo superior inmediato, con antigüedad de 13 del mes actual, a los jefes y oficiales médicos de la Escala activa del Cuerpo de Sanidad Militar que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la situación que a cada uno se le señala.

Teniente coronel médico D. Nicolás Bonet Luna, del Hospital Militar de Cádiz, quedando en la situación de disponible forzoso en la 2.^a Región Militar, con residencia en dicha plaza.

Comandante médico D. José Hernández Pérez, supernumerario en la 8.^a Región Militar, continuando en la misma situación, con residencia en La Coruña.

Capitán médico D. Saturnino Mota Sagardía, del Parque de Artillería de Zaragoza, quedando en la situación de disponible forzoso en la 5.^a Región Militar, con residencia en dicha plaza.

Madrid, 27 de octubre de 1948.

DÁVILA

Por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de capitán, con antigüedad de 22 del mes actual, al teniente de Sanidad Militar D. León Moreno Peláez, del Grupo de Sanidad de la 9.^a Región Militar, quedando en la situación de disponible forzoso en la citada Región, con residencia en Granada.

Madrid, 27 de octubre de 1948.

DÁVILA

Supernumerarios

Pasa a la situación de supernumerario en Marruecos, con residencia en Melilla, en las condiciones señaladas en el apartado b), artículo quinto del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el comandante médico, Escala activa de Sanidad Militar, D. Francisco Gámez Morón, de la Academia de Artillería.

Madrid, 26 de octubre de 1948.

DÁVILA

FARMACIA MILITAR

Bajas

Se concede a petición propia la separación del servicio al practicante de tercera, asimilado a sargento, del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Farmacia Militar D. Jesús Moya Andral, con destino en la Farmacia del Hospital Militar de Valencia, quedando en la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 28 de octubre de 1948.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Destinos

Padecido error en la Orden de 21 del mes actual (D. O. núm. 243), queda rectificada en la forma que a continuación se indica:

Para cubrir las vacantes de provisión normal del Cuerpo de Oficinas Militares, existentes en el Sanatorio Antituberculoso de Guadarrama «Generalísimo», anunciadas por Orden de 5 del actual (D. O. núm. 228), se destina a los oficiales y ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se expresa.

A la Plana Mayor Sanitaria

Capitán de Oficinas Militares don Miguel Molina Camacho, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 15.

A la Plana Mayor Administrativa

Teniente de Oficinas Militares don Andrés Masearaque San Cristóbal, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

A los Servicios de Intervención

Ayudante de Oficinas Militares don Horacio Ventura Limosner, de la Pagaduría Militar de Hombres de la 8.^a Región Militar.

Madrid, 27 de octubre de 1948.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Distintivos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 6 de mayo de 1938 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 565), se confirma la concesión de distintivos de permanencia en Fuerzas Indígenas y en La Legión a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Cuerpos que se indican:

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1

Capitán de Infantería D. José Lafuente Sanz, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Teniente de Infantería D. Faustino Giner Gascón, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Teniente de Infantería D. José de Ramos Peña, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2

Teniente de Infantería D. Exupério González Flores, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Teniente de Infantería D. Diego Castro Ruiz, adición de una barra roja al distintivo de Melillas que con cuatro de igual color posee, pudiendo sustituirlas por una barra dorada.

Teniente médico D. Alberto Figueras Sendra, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3

Capitán de Infantería D. Juan Azorín Toledo, adición de dos barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que con dos de igual color posee.

Capitán de Infantería D. Gregorio Querol Postigo, distintivo de Regulares de Infantería con la adición de cinco barras rojas, pudiendo sustituirlas por una barra dorada.

Teniente de Infantería D. Ramón Fernández-Cid País, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4

Teniente de Infantería D. Clemente Sarabia Vicente, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Teniente de Infantería D. José Ruiz Villedres, adición de tres barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que con cuatro de igual color posee, pudiendo sustituir cinco de éstas por una barra dorada.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5

Capitán de Infantería D. Isidro León Rodríguez, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Capitán de Infantería D. Víctor Arcal Lansac, adición de dos barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que con tres de igual color posee, pudiendo sustituir las por una barra dorada.

Teniente de Infantería D. Manuel Pulido Escalona, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Teniente de Infantería D. Manuel Lavila Santamaría, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Teniente de Infantería D. Juan García Domínguez, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Teniente de Infantería D. Fausto García Sancho, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Teniente de Infantería D. Luis Castaño Tartas, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Teniente de Infantería D. Agustín Santos Novoa, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Teniente de Infantería D. Joaquín Díaz Díez, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Teniente de Infantería D. Félix López Pelegrín de las Heras, distintivo de Regulares de Infantería con la adición de una barra roja.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9

Teniente coronel de Infantería don Francisco Pérez Gardón, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Capitán de Infantería D. José Martínez Vaquer, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Teniente de Infantería D. Demetrio Martín Mangas, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2

Comandante de Caballería D. José González de Heredia y Aniel Quesada, distintivo de Requijadas de Caballería con la adición de tres barras rojas.

Capitán de Caballería D. Fernández Domínguez Benito, adición de dos barras rojas al distintivo de Regulares de Caballería que con dos de igual color posee.

Capitán médico D. António Amador Oicina, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Tercio Gran Capítulo, 1.º de La Legión

Teniente coronel de Infantería don Enrique Barbasán Cacho, distintivo de La Legión sin barras.

Capitán de Infantería D. Carlos García Escribano, distintivo de La Legión sin barras.

Teniente de Infantería D. Manuel Martín Mirón, distintivo de La Legión sin barras.

Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión

Teniente de Infantería D. José Pece Muñoz, distintivo de La Legión sin barras.

Teniente de Infantería D. Eulalio Benítez Cuyar, distintivo de La Legión con la adición de cuatro barras rojas.

Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión

Comandante de Infantería D. Ricardo Cubajal Sobrino, adición de una barra roja al distintivo de La Legión que con una de igual color posee.

Teniente de Infantería D. Manuel del Olmo Gutiérrez, distintivo de La Legión sin barras.

Teniente de Infantería D. José Miranda Calvo, distintivo de La Legión sin barras.

Mehalla Jalisiana de Melilla núm. 2

Capitán de Infantería D. Luis Sánchez Molini, distintivo de Mehalla sin barras.

Mehalla Jalisiana de Larache núm. 3

Comandante de Infantería D. Federico López del Pecho, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería que con una dorada y tres rojas posee.

Teniente de Infantería D. Alberto Paños Martínez, adición de una barra roja al distintivo de La Legión que con cuatro de igual color posee, pudiendo sustituirlas por una barra dorada.

Mehalla Jalisiana de Gomara núm. 4

Capitán de Infantería D. Francisco Pérez de Sevilla, distintivo de La

Legión con la adición de una barra roja.

Teniente de Infantería D. Santos Peñalva Moso, distintivo de Mehalla sin barras.

Teniente de Infantería D. Bienvenido López Gómez, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería que con otra de igual color posee.

Grupo de Fuerzas Indígenas de Tiroadores de Ifni núm. 1

Teniente coronel de Infantería don Alfonso Beriso Lardín, adición de una barra roja al distintivo de La Legión que con dos de igual color posee.

Servicio de Intervenciones

Capitán de Oficinas Militares don Federico Alonso Martínez, distintivo de Intervenciones sin barras.

Teniente de Infantería D. Justo Medel Medel, adición de diez barras rojas al distintivo de Mehalla que posee, pudiendo sustituirlas por dos barras doradas.

Intervención Territorial de Yebala

Capitán de Artillería D. Rafael Piñuelas del Castillo, distintivo de Intervenciones sin barras.

Delegación de Asuntos Indígenas

Capitán de Intervención D. Francisco López Fernández Gerpe, distintivo de Intervenciones sin barras.

Madrid, 27 de octubre de 1948.

D. AVILA

Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, heridos por accidente en acto del servicio.

Teniente coronel de Infantería don Eugenio Bonelli Rubio, destinado en el Batallón de Cazadores de Montaña las Navas núm. XIV, herido el día 7 de marzo de 1947. Debe percibir la pensión de 2.970 pesetas y la indemnización de 1.930 pesetas.

Comandante de Artillería D. Miguel Gómez Pérez Zaniora, destinado en el Regimiento de Artillería de Costa de Tenerife, herido el día 11 de abril de 1948. Debe percibir la pensión de 1.035 pesetas y la indemnización de 650 pesetas.

Capitán de Infantería, hoy coman-

mandante, D. Miguel Yáñez Alvaréz, en situación de disponible forzoso en la 2.^a Región Militar, herido el día 23 de enero de 1938. Debe percibir la pensión de 8.255 pesetas y la indemnización de 250 pesetas.

Capitán de Infantería, hoy comandante, D. José León Pizarro, destinado en el Regimiento de Infantería Milán núm. 3, herido el día 23 de febrero de 1945. Debe percibir la pensión de 1.485 pesetas y la indemnización de 950 pesetas.

Capitán de Infantería D. José Romero Fernández, destinado en el Regimiento de Infantería Nápoles número 24, herido el día 25 de octubre de 1946. Debe percibir la pensión de 1.020 pesetas y la indemnización de 475 pesetas.

Capitán de Infantería D. Gabriel Redondo Cáceres, destinado en el Batallón de Cazadores de Montaña número XLI, herido el día 17 de marzo de 1946. Debe percibir la pensión de 615 pesetas y la indemnización de 475 pesetas.

Capitán de Infantería D. José Orobitg Vinado, destinado en la Agrupación Mixta de Montaña número 13, herido el día 8 de febrero de 1947. Debe percibir la pensión de 990 pesetas y la indemnización de 475 pesetas.

Capitán de Infantería D. Jesús González Toral, destinado en el Regimiento de Infantería Tenerife número 29, herido el día 7 de abril de 1948. Debe percibir la pensión de 665 pesetas y la indemnización de 475 pesetas.

Capitán de Infantería D. Daniel Sáenz Larrazabal, destinado en el Regimiento de Infantería Flandes número 30, herido el día 30 de enero de 1947. Debe percibir la pensión de 1.785 pesetas y la indemnización de 425 pesetas.

Capitán de Infantería D. Juan Toledo Corrochano, destinado en el Regimiento de Infantería Asturias número 31, herido el día 11 de junio de 1947. Debe percibir la pensión de 1.185 pesetas y la indemnización de 950 pesetas.

Capitán de Artillería D. Santiago Alonso García Pimentel, destinado en el Servicio de Intervenciones de la Zona del Protectorado, herido el día 3 de junio de 1947. Debe percibir la pensión de 945 pesetas y la indemnización de 950 pesetas.

Teniente de Infantería D. Adolfo Corraliza Corraliza, destinado en el Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37, herido el día 23 de abril de 1945. Debe percibir la pensión de 1.305 pesetas y la indemnización de 350 pesetas.

Teniente de Infantería D. Félix Loitegui Lizaso, destinado en el Batallón de Cazadores de Montaña América núm. XIX, herido el día 6 de febrero de 1946. Debe percibir la

pensión de 645 pesetas y la indemnización de 350 pesetas.

Teniente auxiliar de Infantería don Domingo Martín Viñas, destinado en el Batallón de Infantería Lanzarote n.^o XXXI, herido el día 26 de febrero de 1946. Debe percibir la pensión de 1.200 pesetas y la indemnización de 350 pesetas.

Teniente de Infantería D. Pablo Zabala García, destinado en el Regimiento de Infantería Bailén número 60, herido el día 12 de diciembre de 1947. Debe percibir la pensión de 1.110 pesetas y la indemnización de 375 pesetas.

Teniente de Infantería D. Luis Carranza Santamaría, destinado en el Regimiento de Infantería Ceuta número 54, herido el día 15 de marzo de 1948. Debe percibir la pensión de 660,00 pesetas y la indemnización de 750,00 pesetas.

Alférez efectivo de Infantería, teniente de complemento, D. Francisco Barrera Gordillo, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8, herido el día 17 de abril de 1946. Debe percibir la pensión de 870,00 pesetas y la indemnización de 350,00 pesetas.

Teniente de Infantería D. Martín Márquez Díaz, destinado en el Tercio D. Juan de Austria, 3.^º de la Legión, herido el día 16 de septiembre de 1947. Debe percibir la pensión de 765,00 pesetas y la indemnización de 375,00 pesetas.

Teniente de complemento de Infantería D. Juan de Linares Castillo, en situación de disponibilidad, herido el día 26 de febrero de 1946. Debe percibir la pensión de 1.110,00 pesetas y la indemnización de 350,00 pesetas.

Alférez efectivo de Infantería, teniente de complemento, D. José Ramón Amengual, destinado en el Batallón de Cazadores de Montaña Navarra núm. I, herido el día 6 de febrero de 1947. Debe percibir la pensión de 750,00 pesetas y la indemnización de 375,00 pesetas.

Alférez efectivo de Caballería, teniente de complemento, D. Ángel Rivas de la Cueva, destinado en el Grupo de Regulares Indígenas de Caballería de Tetuán núm. I, herido el día 19 de noviembre de 1947. Debe percibir la pensión de 975,00 pesetas y la indemnización de 375,00 pesetas.

Alférez efectivo de Caballería, teniente de complemento, D. Pablo Muñoz Hernández, destinado en el Regimiento de Caballería Dragones de Almansa núm. 5, herido el día 4 de diciembre de 1946. Debe percibir la pensión de 870,00 pesetas y la indemnización de 350,00 pesetas.

Teniente de Caballería D. Celestino García Rodríguez, destinado en el Regimiento de Caballería Cazadores de España núm. II, herido el día 19 de noviembre de 1947. Debe

percibir la pensión de 1.155,00 pesetas y la indemnización de 375,00 pesetas.

Teniente de Caballería D. Manuel Navarro Amaro, destinado en el Regimiento de Cazadores de Montesa número 3, herido el día 27 de diciembre de 1947. Debe percibir la pensión de 855,00 pesetas y la indemnización de 375,00 pesetas.

Alférez especialista picador don Emiliano Vela Hernández, destinado en el Cuartel General de la División núm. 32, herido el día 11 de febrero de 1946. Debe percibir la pensión de 675,00 pesetas y la indemnización 300,00 pesetas.

Teniente de Ingenieros D. Alejandro Llanos Villar, destinado en el Regimiento de Zapadores núm. 7, herido el día 31 de enero de 1947. Debe percibir la pensión de 2.970,00 pesetas y la indemnización de 1.125,00 pesetas.

Teniente de Ingenieros D. Francisco de Arnáiz Torres, destinado en el Batallón de Transmisiones de Marruecos, herido el día 23 de octubre de 1947. Debe percibir la pensión de 1.785,00 pesetas y la indemnización de 1.125,00 pesetas.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Liborio Martín López, destinado en el Regimiento de Transmisiones del Ejército, herido el día 11 de junio de 1945, siendo brigada. Debe percibir la pensión de 465,00 pesetas y la indemnización de 600,00 pesetas.

Teniente de Infantería D. José Farre Albiñana, destinado en el Batallón Cazadores de Montaña Navarra número 1, herido el día 28 de mayo de 1947. Debe percibir la pensión de 645,00 pesetas y la indemnización de 325,00 pesetas.

Teniente de Ingenieros D. Antonio Romano Teresa, destinado en el Batallón de Transmisiones del VI Cuerpo de Ejército, herido el día 23 de mayo de 1946, siendo Caballero oficial cadete de la Academia de Ingenieros. Debe percibir la pensión de 3.120,00 pesetas y la indemnización de 700,00 pesetas.

Madrid, 27 de octubre de 1948.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla de cantos verdes y un aspa roja, al personal del Ejército que a continuación se relaciona, herido por el enemigo en acción de guerra.

Ayudante de Oficinas Militares don Andrés Ortiz Galindo, destinado en la Dirección General de Inspección Militar del Ministerio del Ejército, herido el día 21 de junio de 1942, siendo sargento de Infantería. Debe

percibir la pensión de 277,50 pesetas y la indemnización de 225 pesetas.

Soldado de Infantería Isidro Coronado Capdevila, perteneciente al Batallón de Cazadores de Montaña Albuera núm. II, herido el día 27 de octubre de 1944. Debe percibir la pensión de 591 pesetas y la indemnización de 400 pesetas.

Madrid, 27 de octubre de 1948.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. núm. 106), se anuncia una vacante de comandante de la Guardia Civil, existente en la 101 Comandancia de dicho Cuerpo, para ser cubierta en turno de provisión normal.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días, contados desde la fecha de la publicación de esta Orden y en el trámite de aquéllas se observarán las normas dictadas por el Director General del citado Cuerpo a tenor de las facultades que le concedió este Ministerio en Orden de 23 de junio de 1944 (C. L. núm. 541).

Madrid, 28 de octubre de 1948.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la cuarta Zona de la Guardia Civil, en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4), el capitán de dicho Cuerpo don Bernardo Calzado Notario, con destino en la 240 Comandancia, quedando afecto al 40 Tercio para documentación y haberes.

Madrid, 28 de octubre de 1948.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado en el mes actual por los motivos que se expresan, el personal de la Guardia Civil que se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

POR HABER CUMPLIDO LA EDAD DETERMINADA EN EL ARTÍCULO 2º DEL DECRETO DE 21 DE DICIEMBRE DE 1943 (C. L. NUM. 183)

Brigadistas

Don Pedro Durán Rivero, del tercero Tercio Móvil, el día 19.

Don Juan Carrón Correa, del quinto Tercio, el día 26.

Don Luis Chofles González, del mismo, el día 2.

Don Astorio Merchán Arroyo, del sexto, el día 21.

Don Joaquín Fruto Márquez, del 37, el día 30.

Don José Quintela Fernández, del 39, el día 29.

Don Rafael Izquierdo Ibeas, del 41, el día 24.

Sargentos

Don Juan Ruiz Cid, del cuarto, el día 15.

Don José Zambrana Orellana, del quinto, el día 23.

Don José Castro Arés, del 11, el día 5.

Don Juan Armenteros Parra, del 36, el día 24.

Cabos primeros

Vicente Berrocal Estévez, del 21, el día 28.

Manuel Guerrero Molero, del 52, por fin del mes actual.

Ildefonso Olmo González, del 37, el día 15.

Trompeta

Néstor Domingo Escudero, del octavo, el día 8.

Guardias primeros

Juan Jorge Serrano, del segundo, por fin del mes actual.

Quintín Gordillo Merino, del mismo, por fin de igual fecha.

Rafael Martín Blázquez, del mismo, el día 12.

José Martín Sánchez Hernández, del mismo, el día 20.

Frutos Gil Gil, del mismo, el día 25.

Pedro Astudillo Osinaldo, del tercero, el día 10.

Bernardo Pascual Martínez, del mismo, el día 14.

Luis Rubio Estévez, del quinto, el día 5.

Julio Peiró Leiva, del mismo, el día 23.

Francisco Fernández Romero García, del séptimo, el día 4.

Isidoro Carrera Cobreros, del mismo, el día 14.

Juan Rodríguez Grego, del octavo, el día 24.

Francisco García del Buey, del noveno, por fin del mes actual.

Bruno González Briongos, del mismo, el día 6.

Rafael Lázaro Germán, del 14, el día 24.

José Rodrigo Garralaga, del 11, el día 31.

Gonzalo Salvador Puerto, del 33, el día 11.

Enrique García Carpio, del 34, el día 23.

Pedro Peret Her, del mismo, el día 7.

Manuel Becerra Ruiz, del 37, por fin del mes actual.

Rafael González Díaz, del 38, el día 7.

José Ríos Martín, del 39, el día 19.

Antonio González Gómez, del 40, el día 8.

Jesús Barbero Rodrigo, del 42, el día 20.

Guardias segundos

Francisco Martín Romo Sousa, del sexto, el día 16.

Desiderio Casado García, del mismo, el día 31.

Tomás San León Gallego, del séptimo, el día 28.

Mariano Alvarez Ruiz, del 20, por fin del mes actual.

Simón González Lanchas, del 22, el día 21.

Narciso Plaza Bravo, del mismo, el día 19.

Francisco Carasusán Laboreria, del 23, el día 9.

Evaristo Vergara López, del 31, el día 13.

Andrés Riquelme Segoviano, del 52, el día 11.

José Richard Ferrando, del 34, el día 16.

Pedro Jiménez Vidal, del 35, el día 12.

José González Cabezas, del 37, por fin del mes actual.

Roberto Fernández Celeiro, del mismo, el día 17.

José Pérez Ballasote, del mismo, el día 5.

Francisco Muñoz Dueñas, del mismo, el día 29.

Francisco Salazar Salas, del 38, el día 7.

Severino Peña López, del 42, el día 23.

Eusebio Sariñana Pérez, del Colegio de Guardias Jóvenes por fin del mes actual.

POR HALLARSE COMPRENDIDOS EN EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY DE 15 DE MARZO DE 1940 (C. L. NUM. 106)

Guardias primeros

Joaquín López Pescador, del primero Tercio Móvil.

Francisco Alfonso Martínez, del sexto Tercio.

José Martín Marcos, del séptimo.

Belarmino Espina Suárez, del octavo.
 Angel Aparicio Sánchez, del mismo.
 Demetrio López Cortés, del ro.

Guardias segundos

Inocencio Arribas Hernando, del segundo Tercio.

Alonso Sanguino García, del sexto.

Ambrosio Blanco Valdestilla, del mismo.

Primitivo Rábiales Gordillo, del mismo.

General Puerto Polo, del 33.

Félix Vargas Delgado, del 37.

Francisco Hidalgo Díaz, del mismo.

POR INUTILIDAD FÍSICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MÉDICOS MILITARES CORRESPONDIENTES

Cabos primeros

Salvador Montero Porras, del 37 Tercio.

Emilio de Inés Sevillano, del 43.

Guardias primeros

Francisco Rodríguez Sáez Pérez, del 36.

Antonio Cañizares Urquizar, del mismo.

José Arjona Asensio, del mismo.

Guardias segundos

Perfecto Pintado Canto, del primer Tercio Móvil.

Miguel García Vega, del 22 Tercio.

Angel Martos Guardia, del 37. Madrid, 28 de octubre de 1948.

DÁVILA**Destinos**

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (C. L. núm. 106), se destina a la 136 Comandancia de la Guardia Civil, al sargento de dicho Cuerpo D. Manuel Fernández Herrero, actualmente destinado en la 301 Comandancia.

Madrid, 28 de octubre de 1948.

DÁVILA**Bajas**

Causa baja en el Cuerpo de la Guardia Civil por fin del mes actual por los motivos que se expresan, el

personal de dicho Cuerpo que se relaciona, quedando en la situación militar que le corresponda con arreglo a la Ley de Reclutamiento.

LICENCIADOS A PETICIÓN PROPIA CON ARREGLO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 1.º DE LA REAL ORDEN CIRCULAR DE 10 DE AGOSTO DE 1917 (C. L. NÚMERO 170)

Cabos primeros

Angel Moreno Tello, del quinto Tercio.

Jesús Varela González, del 40.

Miguel Cantero Rodríguez, del 41.

Tomás Ruiz Delgado, del 38.

Cabo

Manuel Castro Lima, del 37 Tercio.

Cornetas

Modesto González Albacete, del segundo Tercio Móvil.

Rafael Soria Cantes, del 32 Tercio.

Trompeta

Nicolás Aguilar Andrés, del Parque de Automovilismo.

Guardias primeros

Manuel Sánchez Campos, del quinto Tercio.

Santiago Alfonso García, del 12.

Eduardo González González, del mismo.

Antonio Izquierdo Pérez, del 32.

Isidro Lobato Gallego, del 35.

Antonio Ramírez Sánchez, del 37 Constantino Fernández Juanón, del 41.

Antonio Fernández Aristegui, del 42.

Guardias segundos

Tomás Cobos Gómez, del primer Tercio Móvil.

José Gijón Ollero, del mismo.

Marcelino Ribas Pérez, del segundo Tercio Móvil.

Severino López Suárez, del mismo.

Pedro Antúnez Martín, del mismo.

José Ramos Ramos, del mismo.

Plácido Ferreiro Lafuente, del mismo.

Désiderio Cuenca Vieco, del mismo.

Pablo del Castillo Heredero, del primer Tercio.

Juan González Hermoso, del mismo.

Félix López Pontones, del mismo.

Andrés Peinado Martínez, del mismo.

Félix Salvador Espeso, del mismo.

José Cordero Garrido, del mismo.

Sebastián Alonso Rodríguez, del mismo.

Cecilio Leal Fernández, del mismo.

Francisco Muñoz Morán, del mismo.

Julio Barrios López, del mismo.

Eusebio Domínguez Larrecoechea, del mismo.

Antonio Caridad Amo, del mismo.

Victoriano Peña Sáinz-Ezquerro, del mismo.

Manuel Bobi Juárez, del mismo.

Rafael Sánchez Otero, del segundo.

Manuel Fernández Aguado, del cuarto.

Angel Galindo Cañizares, del mismo.

Segismundo Vaste Pérez, del mismo.

Juan Romeral Conejo, del mismo.

José Carrasco Duarte, del mismo.

Francisco Sánchez Valero, del mismo.

Jose de Haro Ubeda, del mismo.

Miguel Barros Zapata, del mismo.

Antonio Carricondo Jiménez, del quinto.

Miguel Ortiz Pérez, del mismo.

Federico Curro Rebollo, del mismo.

Atígeno Curro Rebollo, del mismo.

Antonio Casas Toral, del mismo.

Juan Arribas Jimeno, del sexto.

Manuel Antúnez Méndez, del mismo.

Manuel Morao Tejo, del mismo.

Manuel Teno Teno, del mismo.

José Conchas Castellano, del mismo.

José Lázaro Cabezas, del mismo.

Constancio Cortijo Velasco, del octavo.

Manuel Ferreiro Porto, del mismo.

Juan Rodríguez Santana, del mismo.

Sagrario-Ovidio Rodríguez García, del mismo.

Rufino Puertas Gutiérrez, del mismo.

Camilo Pérez Fernández, del mismo.

Angel María Andrés Barragán, del noveno.

Francisco Herrero Cámaras, del mismo.

Eduardo Hernando Herrero, del mismo.

Basilio Aparicio Bravo, del mismo.

Teodoro León Martínez, del mismo.

Pedro Escriptano Urzáiz, del ro.

José Bergua Pérez, del 11.

Miguel Soteras Gamra, del mismo.

Vicente Rilova Santamaría, del mismo.

José González Alonso, del mismo.

Prisciliano Varela Martínez, del mismo.

Don Carlos Varea Martínez, del 12.

Fernando Romero Vilches, del 20.

Elpidio Caro Vega, del 23.
 Jesús Buján Salgado, del mismo.
 Agustín Periñez Chaparro, del 24.
 Juan Moreno Pujal, del 31.
 José Antonio González Coll, del mismo.
 Antonio Béjar Salvador, del mismo.
 César Losada Pérez, del mismo.
 Fernando Barajas García, del mismo.
 José Alvarez Vidal, del mismo.
 Manuel Ayllón Torregrosa, del mismo.
 Lorenzo Noguera Calafat, del mismo.
 José Hernández Díaz, del mismo.
 Sergio Lanzo García, del mismo.
 Francisco Calvo Iñiguez, del mismo.
 Camilo Álvarez Diéguez, del 32.
 Luis Lisón Huguet, del mismo.
 Manuel Calderón Julia, del mismo.
 José Colomar Mari, del mismo.
 José López Alvaréz, del 33.
 Ramón González Pelayo, del mismo.
 Félix García Fernández, del mismo.
 Vicente Míguez Mouríño, del mismo.
 Norberto García Mendiara, del mismo.
 Manuel Garcés Urbes, del mismo.
 José Llorente Sánchez, del mismo.
 Antonio Prado Puchol, del 34.
 Amaro Martínez González, del mismo.
 Nicéforo Piñela Liras, del mismo.
 Luis Sánchez Sánchez, del mismo.
 José Bieco Vallés, del mismo.
 Miguel López López, del mismo.
 José Linares Mulero, del mismo.
 José Romero Delgado Trujillo, del mismo.
 Diogo Tudela García, del mismo.
 David Curiel González, del mismo.
 Emilio Bravo Gutiérrez, del mismo.
 Santiago Morro Juvíña, del mismo.
 Ildefonso Medina Misas, del 35.
 Gabriel Hernández Fornos, del mismo.
 José Gary Martínez, del mismo.
 Antonio Heras González, del 36.
 Manuel Fernández Estévez, del mismo.
 Alfonso Morello Morello, del mismo.
 Francisco Montes Lechón, del mismo.
 José Roldán Domínguez, del mismo.
 Juan Núñez Blanco, del 37.
 Antonio Larguero Lancharro, del mismo.
 Manuel Oña Fernández, del mismo.
 Don Armando Tamayo de Vera, del mismo.
 José Fernández Patrón, del mismo.

Manuel Moreno Gómez, del mismo.
 Tomás Cordero Juan, del mismo.
 Eduardo Irazo Segovia, del mismo.
 Manuel Meliá Solbes, del mismo.
 Juan Rodríguez Torres, del mismo.
 Juan Rosal Vilchez, del mismo.
 Joaquín Calero Albertos, del mismo.
 Andrés García Ja. Chica, del mismo.
 Manuel Ponce Montaño, del 38.
 Manuel Prado Díaz, del mismo.
 Antonio Reyes Aranda, del mismo.
 Antonio Romero Picón, del mismo.
 Pedro García González, del mismo.
 Manuel Bouzas Durán, del 39.
 Severino Gil Chapela, del mismo.
 Manuel García Miravet, del mismo.
 Luis Santiao Durán, del mismo.
 Manuel Sánchez Iglesias, del mismo.
 José Saeta Barrio, del mismo.
 Don Juan Seisdedos Bouzada, del mismo.
 Dionisio Rodríguez Fernández, del mismo.
 Luis Jiménez Castro, del mismo.
 David Lamea Bóveda, del mismo.
 Victoriano Pastor Esteban, del mismo.
 Antonio Sánchez García Martínez, del 40.
 José Barcala Quinteiro, del mismo.
 José Ramírez Pidalgo, del mismo.
 Manuel Meizoso Pérez, del mismo.
 Miguel Peroy Vásco, del mismo.
 Manuel Doblado Gandullo, del mismo.
 Domingo García Llamas, del mismo.
 Luis Hernández Garrido, del 41.
 Manuel de la Iglesia Laguarta, del mismo.
 Angel Fernández Iligelmo, del mismo.
 Gregorio Arenzana Alvarez, del mismo.
 Antonio Medina Santiago, del mismo.
 Eusebio Saiego Alvarez, del mismo.
 Evaristo Diéguez Rodríguez, del mismo.
 Fernando González Aranda, del mismo.
 Manuel Portela Hermida, del mismo.
 Bernabé García García, del mismo.
 Mariano Fernández Garús, del mismo.
 Miguel Carrera Becares, del mismo.
 Alejandro Pereira Filgueira, del mismo.
 Pedro Franco Ibáñez, del mismo.
 Miguel Aparicio González, del mismo.
 José Abastida Pardo, del mismo.
 Fernando González Sánchez, del mismo.
 Jesús Sánchez López, del 43.
 Ceferino del Corro Alvarez, del mismo.
 Angel Calderón Ruiz, del mismo.
 Froilán Cuadrado Fernández, del mismo.
 Manuel Jaén González, del mismo.
 Valentín Pérez Rodríguez, del mismo.
 José Loba Palazón, del mismo.
 Enrique Rey Tojo, del mismo.
 Andrés Vallejo Orive, del mismo.
 Avelino Ochoa García, del 43.
 Marcelino Alvarez Fernández, del mismo.
 Manuel Valencia Teijeiro, del mismo.
 Recaredo Rubio Bodes, del mismo.
 Mariano Vián Alvarez, del mismo.
 Eugenio Monje Sancho, del mismo.
 Ramiro Rodríguez Arias, del 44.
 Julián Bel Albo, del mismo.
 Luis Cerdán Bonet, del mismo.
 Néstor Ramos Pérez, del 35.
 Dositio Fernández Conde, de la Casa Militar.
 Angel Pérez Pérez Ortega, del Parque de Automovilismo.
 Emilio Sellers Prieto, del mismo.
 Roberto García Bárcenas, de la Dirección General.
 Manuel Marín Rengel, de la misma.

POR HALLARSE COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 26 DEL REGLAMENTO MILITAR APROBADO POR ORDEN DE 23 DE JULIO DE 1942

Guardias segundos

Jesús Aragones Pérez, del sexto Tercio.
 Diego García Ruiz, del mismo.
 Rafael Martín Franco, del 37.

POR INUTILIDAD FÍSICA DECLARADA POR LOS TRIBUNALES MÉDICOS MILITARES CORRESPONDIENTES

Guardias segundos

Modesto López Fernández, del segundo Tercio.
 Melquiades Palacios Benito, del 11.
 Antonio Santín Santín, del 40.
 Sergio Rodríguez Fernández, del 42.

COMPRENDIDOS EN LA REAL ORDEN CIRCULAR DE 13 DE JULIO DE 1891 (C. L. NÚM. 271)

Guardias segundos

Antonio Montero Nieves, del primer Tercio.
 Antonio Guerrero López, del cuarto.
 Daniel Bermúdez Hernández, del 38.
 Dionisio Ojeda Gallardo, del mismo.

Francisco Regén Gambino, del mismo.
Francisco Baro Macías, del mismo.
Aurelio Fernández Cote, del mismo.
Jesús Velázquez Tardío, del mismo.
Miguel López Vivas, del mismo.

COMPRENDIDOS EN EL CAPITULO II, TÍCULO XXV, DEL CODIGO DE JUSTICIA MILITAR APROBADO POR LEY DE 17 DE JULIO DE 1945 (C. L. NUM. 109)

Cabos primeros

Antonio Fuentes Miranda, del sexto Tercio.

Juan Adorna Márquez, del 38.

COMPRENDIDOS EN EL ARTICULO 6º DE LA REAL ORDEN CIRCULAR DE 17 DE ENERO DE 1933 (C. L. NUM. 22)

Guardias segundos

Sotero Utande Lucio, del tercer Tercio.

José María Pascual García, del 34.
Manuel Carazo Andrés, del primer Tercio Móvil.

Moisés Mansilla Checa, del primer Tercio.

Manuel Toledo, Rabadán, del mismo.

Pedro Chacón Montalvo, del mismo.

Francisco Lozano Romero, del 1 cuarto.

Agustín Díez González, del mismo.
Manuel García Menéndez, del 12.

José Carbajal González, del 23.
José Barreiro Romero, del 31.

Agustín Ramiro Segurado, del mismo.

Luis Díaz Fernández, del 32.

Gaspar Adeva Sáez, del mismo.
Domingo de los Reyes Muñoz, del 34.

Rafael Roldán Rojas, del mismo.
Antonio Hervás Moya, del mismo.

Juan Gómez Pérez, del 37.
Joaquín Alfonso Vidueira, del 1 mismo.

Fidel Martínez Bernabé, del 38.
Luis Cascón Tato, del 40.

José Sierra Cabrera, del 41.
Francisco Vázquez Aguilar, del 43.

Isidoro Serrano Asensio, del mismo.
Teodoro Guerrero Benedé, del 44.
POR FALLECIMIENTO OCURRIDO EN EL MES ANTERIOR

Sargento

Don Francisco Quisatero Sánchez, del 38 Tercio, el día 29.

Cabos primeros

Gerardo Lucas Carre, del cuarto Tercio, el día 2.

Manuel Donaire Núñez, del sexto, el día 2.

Juan Rodríguez Ruiz, del 37, el día 15.

Francisco García Sánchez, del 39, el día 26.

Guardia primero

Emérito Merediano Tabar, del 10 Tercio, el día 29.

Guardias segundos

Fernando Lata Sánchez, del primer Tercio, el día 16.

Pedro Santana Ginorio, del mismo, el día 16.

José López Hortelano, del mismo, el día 16.

Enrique Reigosa Otero, del cuarto, el día 10.

Juan Sánchez Sageras, del 11, el día 25.

Antonio Pérez Ruiz, del 21, el día 9.

Castro Castro Valecuelo, del 31, el día 8.

Antonio Jiménez Medina, del 36, el día 30.

Ildefonso Pérez Carmona, del 42, el día 12.

José Carballo Besteiro, de la Dirección General, el día 25.

Madrid, 28 de octubre de 1948.

DÁVILA

baja á petición propia como comprendido en el artículo 1º de la Real Orden circular de 10 de agosto de 1917 (C. L. núm. 179). La persona relacionada bajo dicho epígrafe, se entenderá modificada en el sentido de que, el guardia segundo del 34 Tercio de la Guardia Civil Francisco Martínez Castaño, lo ha de ser por aplicación del artículo 6º de la Real Orden circular de 17 de enero de 1933 (C. L. número 22).

Madrid, 28 de octubre de 1948.

DÁVILA

ERRATAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL.

ARTILLERIA

Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 242, de 27 del actual, página 262, columna segunda.

Donde dice: Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.—Otro, don Teodoro Badiola Ajauria.

Debe decir: Regimiento de Artillería de Costa de Cádiz.—Otro, don Teodoro Badiola Ajuria.

En el mismo DIARIO, página 264, columna segunda.

Donde dice: Regimiento de Artillería núm. 62.—Otro, D. Federico Roura Goicocoecha.

Debe decir: Regimiento de Artillería núm. 62.—Otro, D. Federico Roura Goicocoecha.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Retiros

DIARIO OFICIAL núm. 224, de 27 de septiembre último, página 1.095, columna segunda.

Donde dice: Severino Sanz Zamarrero...

Debe decir: Severiano Sanz Zamarrero...

Madrid, 29 de octubre de 1948.

ADQUISICIONES-CONCURSOS

JEFATURA DE PROPIEDADES MILITARES DE SAN SEBASTIÁN

Concurso de venta de fincas propiedad del Estado

Autorizada en 20 de marzo del corriente año por el Excmo. Sr. Minis-

tro del Ejército la enajenación de fincas, conforme se dispone en la Ley de 22 de julio de 1918 y R. O. de 10 de febrero de 1921 (C. L. núm. 11, Apéndice núm. 1), se hace saber por el presente anuncio que el día 30 de noviembre del año actual, a las once horas y en el Gobierno Militar de

San Sebastián, sito en la calle Iglesia, núm. 6, de esta ciudad, se celebrará concurso público y local para la enajenación de la finca rústica denominada «Posición de Erlaiza», situada en el término municipal de la Ciudad de Irún, a cuatro kilómetros en línea recta y siete de desarrollo de la

misma, con una extensión de terreno de 148.088 metros cuadrados, incluido un barracón de mampostería en buenas condiciones, de planta baja y caserío «Sotoeta», sin servidumbre ni cargas, señalada con el número 5.889 en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, a favor del Estado y Ramo del Ejército, cuyo valor mínimo asignado es el de CUATROCIENTAS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTAS SESENTA Y CUATRO (472.264) pesetas, con sujeción a las condiciones técnicas y legales aprobadas por la Superioridad. Estas condiciones podrán examinarse los interesados en las Oficinas de la Secretaría del Gobierno Militar de Guipúzcoa, todos los días laborables de once a una de la mañana, donde solicitarán igualmente, si desean hacer el reconocimiento ocular de la finca.

Los que deseen tomar parte en el concurso habrán de acompañar a sus proposiciones la carta de pago demotiva de haber ingresado en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales, el 4 por 100 del importe de sus ofertas, cuya garantía podrá depositarse en metálico o en títulos de la Deuda Pública.

Si las proposiciones presentadas al concurso resultasen dos o más iguales, el Presidente del Tribunal invitará a una licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y si terminado dicho plazo subsiste la igualdad se decidirá por medio de sorteo.

Las proposiciones se presentarán por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Gobierno Militar de Guipúzcoa, hasta el día y hora señalados y dirigidas éstas al Excelentísimo Sr. General Gobernador Militar, debiendo hacer referencia en el sobre a la finca que se concursa y ajustarse al siguiente modelo:

Modelo de proposición (en papel sellado de 8.ª clase)

Don , domiciliado en , con documento de identidad , (o en representación D. , domiciliado en , con poder notarial expedido por), enterado por el anuncio inserto en , y de las condiciones técnicas y legales referentes a la subasta de la finca rústica denominada «Posición de Erlaiza», sita en el término municipal de la Ciudad de Irún, con una extensión de 148.088 metros cuadrados, se compromete y obliga, con sujeción a las mismas, a adquirir los terrenos y edificios citados por

el precio de (en letra pesetas y céntimos).

Fecha y firma del interesado.
San Sebastián, 18 octubre de 1948.

Núm. 7.979

P. I—I

JUNTA REGIONAL DE EDUCACION FISICA DEL CUERPO DE EJERCITO IX

Necesitando esta Junta adquirir el material deportivo que a continuación se relaciona, se saca a concurso por el presente para que los señores industriales que lo deseen puedan remitir el pliego de condiciones, especificando el precio por unidad, hasta las doce horas del día 20 de noviembre, al teniente coronel secretario de esta Junta, en cuyas Oficinas se hallan expuestas las bases para la misma.

Material a concurso

- 15 balones para balón-mano.
- 15 balones para balón-cesto.
- 8 barras castellanas.
- 40 bufas para balones de los distintos deportes.
- 100 camisetas de deportes color verde.
- 8 discos de concurso.
- 8 jabalinas de concurso.
- 8 pértigas de concurso.
- 3 saltómetros de altura.
- 3 saltómetros de pétiga.
- 60 zapatillas de atletismo.
- 3.500 piezas de corcho para señalamiento de piscina de 25 metros de longitud, con las cuerdas correspondientes a cuatro calles.

Ceuta, 23 de octubre de 1948.

Núm. 7.998

P. I—I

PARQUE DE INTENDENCIA DE LARACHE

Hasta las doce horas del día 11 de noviembre próximo se admiten ofertas para la adquisición por compra directa y libre de los artículos siguientes:

- Lleña descorzada y troceada.
- Lleña para ranchos.
- Carbón vegetal.

Los pliegos de condiciones pueden examinarse en la Jefatura del Detall del Establecimiento, todos los días laborables de once a trece horas.

Los oferentes habrán de acompañar a su oferta recibo de haber deposita-

do en la Caja del Establecimiento, como fianza provisional, el 5 por 100 del importe total a que ascienda su oferta, sin cuyo requisito no será admitida.

Larache, 25 de octubre de 1948.

Núm. 7.999

P. 2—I

REGIMIENTO DE CAZADORES DE SAN TIAGO NUM. 1 DE CABALLERIA

A las diez horas del día 21 del próximo mes de noviembre, y en el patio principal de este cuartel, se procederá a la pública subasta de diecisiete caballos de desecho.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Alcalá de Henares, 26 de octubre de 1948.

Núm. 8.002

P. 2—I, a.

6.a UNIDAD DE TROPAS DE VETERANIA MILITAR

El día 12 de noviembre próximo, a las once horas, se procederá a la venta en pública subasta de siete caballos, cinco mulos y cuatro mulas de desecho, así como también un mulo con destino al consumo público, en el cuartel de esta Unidad, sito en la carretera de Valladolid.

El presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Burgos, 27 de octubre de 1948.

Núm. 8.006

P. 2—I

PARQUE DE INTENDENCIA DE BARCELONA

Autorizada por la Superioridad la adquisición de un horno continuo giratorio retenedor térmico para la cocción del pan, se pone en conocimiento de todos aquellos que pueda interesar para que presenten presupuestos hasta las once horas del día 5 del próximo mes de noviembre en que se celebrará la subasta.

Los pliegos de condiciones, tanto técnicas como legales que regirán en la presente subasta, podrán examinarse en las oficinas del Detall de este Establecimiento todos los días laborables.

El importe de este anuncio, será con cargo al adjudicatario.

Barcelona, 26 de octubre de 1948.

Núm. 8.001

P. I—I

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración